



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001087-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer programas de recuperación del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León para poblaciones de menos de 1.000 habitantes de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC, tiene un valor artístico, histórico y cultural, al igual que para el mantenimiento y conservación de iglesias y ermitas en dichas poblaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001082 a PNL/001109.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, M.^a del Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo, Soraya Blázquez Domínguez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

La Comunidad de Castilla y León tiene en torno a 5.000 núcleos de población, integrados por 2.248 municipios y 2.227 entidades locales menores. La práctica totalidad de estos núcleos (el 99 %) están en el mundo rural.



Hay más de 700 municipios con menos de 100 habitantes y más de 1.000 cuya población oscila entre 100 y 500. Concretamente, según datos de 2022 había un total de 721, mientras en España sumaban un total de 1.374; esto es, Castilla y León tiene más de la mitad de las poblaciones españolas menores de 100 habitantes (52 %). En 2022 las poblaciones entre 100 y 500 habitantes en Castilla y León eran 1.076 (41 % de España). En el siguiente tramo poblacional la Comunidad registraba 214 núcleos que se movían entre los 500 y 1.000 habitantes, representando algo más del 20 % del conjunto de España.

En resumen, de los 2.248 municipios de Castilla y León, 2.011 tenían en 2022 menos de 1.000 habitantes, mientras que en España la cifra total ascendía a 4.991 municipios, lo que significa que dos de cada cinco pueblos de menos de 1.000 habitantes de España se localizaban en Castilla y León. En nuestra Comunidad solo 237 municipios superaba en 2022 los 1.000 habitantes. Y es aquí, en estos 237 municipios, donde reside el 18 % de la población de la Comunidad Autónoma.

Todo ello refleja un mapa presidido por la despoblación. Es el mundo rural el que se vacía. Y lo hace a pasos agigantados. Las causas son de sobra conocidas: falta de oportunidades laborales, falta de prestación de servicios (sanitarios, educativos, de comunicación...). Conviene recordar también que la Comunidad tiene 94.000 km², con una población muy dispersa.

La despoblación está detrás de la pérdida del patrimonio cultural, material e inmaterial, de las poblaciones rurales. En muchos núcleos de población la ruina se ha cebado y se ceba con históricas y antiguas edificaciones, cuyos restos son bien visibles en el paisaje. Pero lo más preocupante es que, en la actualidad, este problema, el del paisaje de la ruina, está avanzando progresivamente, sobre todo en las últimas décadas y, especialmente, en los últimos lustros.

Así, los recientes desprendimientos y derribos producidos en las iglesias de Molacillos (Zamora), Villaturiel (León) o La Barbolla (Soria) son solo la punta de iceberg de un serio problema, cada vez más preocupante, como es el deterioro y ruina de muchos inmuebles de la arquitectura religiosa de Castilla y León. Estos inmuebles forman parte del patrimonio cultural de la Comunidad, aunque no estén reconocidos como Bienes de Interés Cultural (BIC). Todos ellos, así como el conjunto de bienes muebles que cobijan, forman parte del acervo cultural y religioso de las comunidades rurales y suponen una de sus señas de identidad y de apego al territorio, pues es el legado transmitido de generación en generación.

La propia Iglesia, propietaria de estos bienes, es consciente de la dificultad de su mantenimiento. Este verano el obispo de Astorga ha manifestado su preocupación ante el deterioro del estado de los templos en Castilla y León, advirtiendo que el problema "irá en aumento". Declaraba también que el problema era mucho mayor en los pueblos pequeños, a pesar de que algunas diputaciones provinciales contemplan en sus presupuestos partidas destinadas a hacer reparaciones de mantenimiento en algunos templos. Las declaraciones del prelado asturicense son compartidas dentro y fuera de la Iglesia. La falta de mantenimiento conlleva la aparición de goteras y humedades y también la aparición de grietas y desprendimientos. Todo ello acaba por afectar no sólo a la estructura del edificio, sino también a los bienes muebles que se guardan en su interior, como son, entre otros, los retablos.

La Administración autonómica contó en su día con el programa Arquimilenios, que dependía de la Consejería de Fomento. Dicho programa tenía como criterio general de actuación la recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León,



especialmente en el medio rural, de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC (Bien de Interés Cultural), tiene un valor artístico, histórico y cultural que merecía su recuperación. Lamentablemente el programa desapareció a partir de 2012 y no ha vuelto a recuperarse.

En algunos lugares, con cierto impulso vitalista, conscientes del valor patrimonial y del apego a lo propio, han ido surgiendo en los últimos años iniciativas promovidas por vecinos, ayuntamientos, juntas parroquiales, asociaciones culturales, que han iniciado campañas y buscado financiación, en varios casos, recurriendo a micromecenazgos... Dignas de alabanza son, sin duda, estas iniciativas. Pero son las menos. Empero, buena parte de las veces se ven frenadas por la impotencia, por la falta de tejido humano y, en consecuencia, por la falta de disponibilidad económica, sobre todo en las pequeñas localidades, que no pueden hacer frente a la recuperación y puesta en valor de legado patrimonial. La inmensa mayoría del patrimonio rural se enfrenta a la espada de Damocles del deterioro y pérdida de su patrimonio, de la impotencia, cuando no del olvido, del abandono y del expolio.

Conviene abrir una seria y conjunta reflexión de cómo detener el proceso de pérdida y ruina del inmenso legado patrimonial del mundo rural, comenzando por sus señas o edificios más emblemáticos, auténticas arcas de la memoria cultural y religiosa de las comunidades que las han habitado hasta el presente.

Aquí, se hace necesario que desde las Administraciones más cercanas: Comunidad Autónoma, diputaciones provinciales y ayuntamientos, se colabore en el mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales, en particular los situados en el medio rural.

Por ello se formula la siguiente resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer programas de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León, situados en el medio rural y para poblaciones de menos de 1.000 habitantes, de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC (Bien de Interés Cultural), tiene un valor artístico, histórico y cultural.

2. Convocar una línea de ayudas específicas, a partir del año 2025 y con carácter anual, para el mantenimiento y conservación de iglesias y ermitas de poblaciones de menos de 1.000 habitantes que, no estando catalogados como BIC (Bien de Interés Cultural), tienen un valor artístico, histórico y cultural.

Valladolid, 13 de septiembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Nuria Rubio García, María del Carmen García Romero, Laura Pelegrina Cortijo, María Soraya Blázquez Domínguez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández